

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 29

LUNES 3 DE FEBRERO DE 1947

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Rentas Públicas DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 346

AVISO IMPORTANTE

Reorganizada la Inspección Auxiliar de la Contribución de Usos y Consumos en lo que se refiere al Impuesto de Radioaudición, y Tasa creada para primar artículos de primera necesidad, conforme a lo ordenado por la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos en Circular número 35 de fecha 2 de los corrientes, se pone en conocimiento de los obligados a satisfacer estos impuestos, que, a partir del día primero de Febrero próximo se iniciará con toda intensidad la campaña de inspección de los mismos, esperando confiadamente esta Administración de Rentas, y afin de evitar las sanciones que en su día fueran de aplicación a los expedientes que por los Señores Inspectores designados pudieran incoarse, que todas las personas obligadas a presentar sus declaraciones lo harán ante estas Oficinas a la mayor brevedad, con la sola lectura de este aviso.

Córdoba 24 de Enero de 1947.—
El Administrador de Rentas, A. Vilar.
—V.º B.º: El Delegado de Hacienda,
J. Benítez

Cuerpo de Telégrafos DE CORDOBA

TELECOMUNICACION

CENTRO PROVINCIAL DE CORDOBA

Num. 350

Concurso de propietarios para el arrendamiento de un local destinado a oficina de Telégrafos en Baena.

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación se

convoca a concurso de propietarios para dotar a la Oficina de Telégrafos de BAENA de local adecuado, con vivienda para el Jefe encargado de la misma, por tiempo de cinco años, prorrogables por la tácita indefinidamente y sin que el precio máximo del alquiler, pueda exceder de SEIS MIL PESETAS de renta anual.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida oficina de Telégrafos de BAENA, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Córdoba treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Delegado Jefe del Centro, Firma ilegible.

Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 361

Ingreso de cuotas por las Empresas en las Mutualidades o Montepíos Laborales

Formuladas ante esta Delegación numerosas consultas, sobre el ingreso de las cuotas correspondientes a las Instituciones de Prevención, creadas o previstas en las diversas Reglamentaciones de Trabajo, y confección de los ESTADOS CONTABLES que determina la Orden 24 de Octubre de 1946, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 del citado mes.

Se hace público una vez más, para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Empresas afectadas por Reglamentaciones de Trabajo que prevean la constitución de instituciones de prevención, que los ingresos de las cuotas que por este concepto les correspondan, lo efectuarán, mientras no se disponga otra cosa, solo y exclusivamente en el MONTE DE PIEDAD CAJA DE AHORROS, sito en esta capital calle Ambrosio Morales número 5 y en la

cuenta corriente respectiva que a tal efecto tiene abierta dicha institución, y se remitirán seguidamente a esta Delegación Provincial de Trabajo (Cruz Conde, 8, principal), los justificantes de ingreso en unión de un ESTADO CONTABLE, de los mismos, por duplicado, en el que se hará constar los siguientes extremos:

Nombre y domicilio de la Empresa; Actividad a que se dedica; Reglamentación de Trabajo por la que se rige, Número de trabajadores a los que corresponde la cotización mensual; Importe global de las nóminas del mes corriente, Tanto por ciento que corresponde por Empresa, Tanto por ciento que corresponde por trabajadores, Total ingresado y pérdida de tiempo a que se refiere los ingresos efectuados.

Si el canon o participación en beneficios correspondiente a las Empresas, le fuera en relación con la producción de la industria, se hará constar asimismo el volumen o toneladas de producción por los períodos a que la liquidación se refiere.

Igualmente se hará constar en casilla independiente el diez por ciento de recargo por demora en aquellos casos en que este pago o recargo se efectue.

El no cumplimiento de estas Instrucciones dará lugar a la imposición de la sanción que corresponda en cada caso.

Córdoba a 28 de Enero de 1947.
—El Delegado de Trabajo, F. Moldenhauer.

Ayuntamientos

DOS TORRES

Núm. 369

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dos Torres, hace saber: Que conforme a lo que preceptúa el vigente Reglamento para los contratos municipales de dos de Julio mil novecientos veinte y cuatro, se arrienda en pública subasta el Servicio de alumbrado Eléctrico de esta

población, desde el día primero del próximo mes de Marzo hasta el treinta y uno de Diciembre ambos inclusive del año actual, cuyo acto tendrá lugar al día siguiente al en que se cumplan los veinte de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontando el día de la inserción, y cuyo remate tendrá lugar a las once horas de su mañana en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue y de un Gestor de esta Corporación municipal.

El tipo de licitación por los diez meses, es el de OCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS y por el suministro del fluido de ciento ochenta lámparas de quince vatios, cuya cantidad será abonada por este Ayuntamiento en décimas partes al finalizar cada mes y de acuerdo con las demás condiciones expresadas en el pliego que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta, será el del cinco por ciento del tipo de licitación máximo señalado por este Ayuntamiento, y el depósito definitivo será de mil pesetas.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará otra segunda bajo las mismas condiciones y en idéntica forma, a la propia hora y en el Salón de actos de esta Casa Consistorial a los diez días después.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Torres veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.
—El Alcalde, Saturnino Matilla.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... domiciliado en calle..... número..... enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, como asimismo del pliego de condiciones para el arriendo por

diez meses del servicio de alumbrado público de esta villa, se obliga a suministrar el fluido para ciento ochenta lámparas y reposición de las mismas de quince waltos cada una durante dicho tiempo y por la cantidad de..... pesetas por los diez referidos meses, como asimismo a cumplir las obligaciones que se fijan en el pliego de condiciones. Las remuneraciones mínimas que los obreros empleados de este servicio percibirán por jornada legal y extraordinaria, serán las fijadas por las disposiciones vigentes.

Acompañó a V. a su vez resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento, la cantidad de cuatrocientas veinte y siete pesetas con cincuenta céntimos a que asciende el cinco por ciento del tipo máximo de licitación, como fianza provisional.

Dos Torres.....de..... mil novecientos cuarenta y siete.

Firma.

OBEJO

Núm. 362

El Alcalde de Obejo, hace saber.

Que en virtud a lo acordado por esta Corporación en sesión del día veinte y tres de Noviembre y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación se anuncia al público la subasta relativa a los Arbitrios sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcohólicas y puestos públicos y venta en ambulancia, bajo el tipo de siete mil doscientas cincuenta, tres mil y mil ciento pesetas respectivamente.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en las indicadas subastas.

Las subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde y con asistencia de otro miembro de la Corporación, el día en que se cumplan diez hábiles siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a las once doce y tres horas respectivamente.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente en papel sellado de la clase 6.ª ajustada al modelo que a continuación se inserta debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal, el cinco por ciento del tipo de subasta o sea las cantidades de trescientas sesenta y dos, cincuenta, ciento cincuenta y cincuenta y cinco pesetas respectivamente en concepto de depósito provisional para tomar parte en dicho acto el cual deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el quince por ciento de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá escribirse lo siguiente: Proposición para optar a la subasta del (Se expresará el arbitrio que se desee subastar) y su presentación se hará al señor Presidente durante media hora que estará abierta la licitación.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro el mismo licitador, dentro del plazo y con las condiciones reglamentarias.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre sus autores y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... habitante en la calle..... número..... bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa (expresese el arbitrio) se compromete a su..... con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de.....

Obejo a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde, J. Redondo.

VILLA DEL RIO

Núm. 4.333

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Gestora de esta Villa del Río desde el día 6 de Abril de 1946 al 29 de Septiembre del mismo año y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

MES DE ABRIL

Sesión extraordinaria del día 6
Alcalde don Mauricio García López.

Aprobación de un Presupuesto extraordinario a base de empréstito cifrado en 308.600 pesetas y con destino a la construcción de los proyectos de 75 viviendas protegidas y a subvencionar otro de 79 viviendas para obreros

Sesión ordinaria del día 10
Alcalde don Mauricio García López.

Aprobación de las dos actas anteriores, lectura de correspondencia y BOLETINES.

Aprobación de cuentas por gastos satisfechos en el pasado mes de Marzo.

Aprobación de las cuentas de caudales correspondientes al primer trimestre de 1946.

Sesión ordinaria del día 20
Alcalde don Mauricio García López.

Aprobación del Presupuesto ordinario del presente año 1946, con ratificación del establecimiento de los impuestos, derechos y tasas que se tienen legalmente autorizados, siendo el montante del mismo la cantidad de 453.222'07 pesetas.

Aprobar las ordenanzas de arbitrios sobre el consumo de vinos con arreglo a la tarifa a que se refiere el artículo 137 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Aprobar expediente de suplemento de habilitación de crédito dentro del presupuesto en vigor por el total de 53.630'36 pesetas.

Arrendar el Local anexo al Mercado al vecino Sebastián García Sánchez por precio de 912'50 pesetas anuales.

MES DE MAYO

Sesión extraordinaria del día 9
Alcalde don Mauricio García López.

Mostrarse coadyuvante el Ayuntamiento en el recurso Contencioso Administrativo número 7 interpuesto por don Camilo López Soler contra acuerdo del día 10 de Enero último por el que se le denegó la construcción de un muro en terrenos colindantes al Matadero municipal y facultando al Alcalde para que se personen en expresado recurso en nombre del Ayuntamiento y otorgue poder a los Letrados y Procuradores de Montoro, Córdoba, Sevilla y Madrid que el designe para que se personen en expresado recurso en su representación.

Acordar que no se deje desatendido el intento de obtener unas copias legítimas de la concesión hecha a la S. A. «La Estrella» sobre suministro de aguas potables y que se oficie al Gobierno Civil, Delegación de Industria o Jefatura de Sanidad por si de tales Dependencias fuera factible obtener copia de los antecedentes que allí existan.

Se dió cuenta por la Alcaldía de requerimiento efectuado a la S. A. de aguas potables La Estrella para que procediera a la instalación de contadores en las viviendas de los Maestros.

Que el Maestro de Obras en unión de operarios de la Empresa de Aguas Potables compruebe los eucaliptos que perjudiquen a las tuberías de conducción y los que así queden comprobados se efectue su talado.

Nombrar a don Leandro Quero Villa, Agente de la Administración Municipal, para intervenir la recaudación en taquilla y controlar las entradas a los Locales de Cine a efectos de la Contribución de Usos y Consumos por actuaciones cinematográficas.

Sesión ordinaria del día 10
Alcalde don Mauricio García López.

Aprobación actas anteriores, correspondencia y BOLETINES.

Aprobación de la distribución de fondos del presente mes.

Aprobación de las cuentas de gastos satisfechos en el pasado mes de Abril.

Aprobación de la primera certificación de obras del proyecto de 51 viviendas protegidas.

Sesión ordinaria del día 20
Alcalde don Mauricio García López.

Aprobación acta anterior, correspondencia y BOLETINES.

Aprobar informe para el Excelentísimo Señor Gobernador Civil efectos de la Junta de Ordenación Económica sobre Abastecimiento suficiente de las aguas y su contaminación.

Sacar a subasta la arboleda existente en la alameda del Río que adjudique a las condiciones de agua para el abastecimiento.

Autorizar al señor Alcalde que en nombre y representación del Ayuntamiento recurra ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda con la súplica de que con cargo fondo de Corporaciones Locales asigne al Municipio con cupo compensación por imposiciones primidas hasta 151.270'01 pesetas.

Aprobar primera certificación obras efectuadas con relación al proyecto de construcción de cincuenta y una viviendas protegidas en Llano de la Estación, ascendiendo relación valorada por obras ejecutadas 54.954'87 pesetas y en total quido a cargo del I. N. V. 877 pesetas.

Aprobar la liquidación total Grupo de ocho viviendas protegidas para Maestros Nacionales.

Conceder una moratoria general para el cobro de todos los arbitrios derechos, etc. pendientes de realización hasta el 15 de Julio proximo.

Venta a S. A. Mengemor, con carácter de sobrante de vía pública de una parcela de terreno de cuatro metros cuadrados a espaldas la caseta de transformación de energía eléctrica instalada en calle Río y por precio de 200 pesetas.

No acceder a instancia de don Pérez Calleja en la proposición que hace sobre pago de la Contribución de Usos y Consumos por actuaciones cinematográficas.

Aprobar en principio el proyecto de urbanización de la faja de terreno comprendido entre Ulrerana, Mar y el Cuartel de la Guardia Civil construcción confeccionada por Arquitecto don Francisco Hernández Rubio y que se exponga al público el referido proyecto por espacio treinta días a fin de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Quedar enterada la Corporación de la documentación remitida por Dirección del Instituto de la Vivienda sobre la cuenta corriente sobre finitas entregas del préstamo para construcción de las ocho viviendas de Maestros.

Sesión del día 31
Alcalde don Mauricio García López.

Aprobación acta anterior y correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Que se abone con cargo al presupuesto y al capítulo de incurridos los gastos ocasionados motivo del paso de su Excelentísimo Jefe del Estado por esta localidad.

Que se exponga al público después de su aprobación, el apenso del Registro Fiscal de edificios para el próximo ejercicio 1947.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 10

Alcalde don Mauricio García López.

Aprobación del acta anterior y conocimiento de correspondencia y BOLETINES recibidos en sus disposiciones de interés.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar las cuentas de gastos satisfechos en el pasado mes de mayo.

Que habiendo sido el préstamo del 50 por 100 y anticipo del 40 de los proyectos de veinticuatro y cincuenta y una viviendas protegidas que se construyen en la Estación, objeto de escritura de concesión de beneficios y constitución de hipoteca sobre los terrenos del Municipio para emplazamiento de las obras, no se ha considerado necerio llevar al Presupuesto extraordinario los beneficios de esta concesión y por esta consideración la Corporación consigna tan solo la parte correspondiente del 10 por 100 con deducción del valor de los terrenos en tal Presupuesto extraordinario.

Que en cuanto a la reclamación que el contratista pueda producir en las obras por cumplimiento del Decreto de 10 de Mayo de 1946 sobre revisión de los Presupuestos de las mismas, esta Corporación abonaría el 10 por 100 de aportación Municipal del aumento que experimentarían dichos proyectos con cargo al Presupuesto ordinario con el fin de no crecer el montante del empréstito solicitado.

Que por la Alcaldía se interese del Banco de Crédito Local abreviar en lo posible la tramitación del contrato de préstamo en su importe total.

Todo ello en contestación formulada a carta del Banco de Crédito Local de fecha 4 de Junio actual relacionada con el préstamo que se tiene solicitado.

Sesión del día 20

Alcalde don Mauricio García López.

Aprobación acta anterior y conocimiento de correspondencia y BOLETINES.

Autorización al señor Alcalde para solicitar de la Excm. Disputación Provincial la revisión de los precios de la obra del Camino de los Majuelos en la Carretera de Madrid a Cádiz a Villa del Río al amparo de la Orden de 3 de Abril último.

Sesión del día 30

Alcalde don Mauricio García López.

Aprobación del acta anterior, correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Seguir manteniendo para el próximo año de 1947 la imposición del recargo de la décima del paro obrero a base de los tipos máximos legales de imposición sobre las Cuotas del Tesoro en la Contribución Industrial y de Comercio y de la Urbana dada la gran cantidad de paro que desde hace tiempo sufren las clases obreras de este pueblo.

MES DE JULIO

Sesión extraordinaria del día 8

Alcalde don Mauricio García López.

Aprobación de un proyecto de Presupuesto extraordinario cifrado en 2.820.752'06 pesetas a base de subvenciones del Instituto Nacional de la Vivienda para las construcciones de viviendas protegidas en esta Localidad, ingresos por valor de los terrenos y empréstito del Banco de Crédito Local en 335.600 pesetas y con destino a construcciones de referidas viviendas y reparación de Grupos Escolares.

Que tal Presupuesto se exponga al público por quince días y que finalizado el plazo de exposición se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 244 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Concertar con el Banco de Crédito Local la operación crediticia de 335.600 pesetas para cubrir la totalidad a que asciende el montante de dicho presupuesto, amortizable en 25 años, mediante pago de anualidades fijas con arreglo a la escala técnica de estas valoraciones y garantizando la operación los títulos de propios del Municipio e imposiciones sobre carnes y bebidas y obligándose el Ayuntamiento a consignar en sus presupuestos ordinarios la cantidad de intereses y amortización anual fija hasta cancelar expresado empréstito.

Que a tal presupuesto se dé la tramitación establecida por Decreto de 25 de Marzo de 1938 sobre sustitución del referendum y autorizando al Alcalde para que una vez cumplidos los requisitos precisos remita el expediente sustitutivo del referendum al Excmo. Sr. Gobernador Civil para informe y elevación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para su sanción.

Sesión ordinaria del día 10

Alcalde don Mauricio García López.

Aprobación de actas anteriores, conocimiento de correspondencia y BOLETINES.

Aprobación cuenta de caudales del segundo trimestre del 1946.

Distribución de fondos del presente mes de Julio.

Aprobación cuenta de gastos satisfechos en el pasado mes de Junio.

Aprobación segunda certificación de obras efectuadas con relación al proyecto de cincuenta y una viviendas protegidas en el Llano de la Estación.

Aprobar la vecindad instada por don Bernardo Cerezo Prieto.

Sesión del día 30

Alcalde don Mauricio García López.

Aprobación acta anterior, conocimiento de correspondencia y BOLETINES.

Nombramiento de Médicos para el reconocimiento de mozos del reemplazo de 1947 y declaración de soldados.

Idem de tallador para la medición de los mismos.

Fijar jornal medio de un bracero en la localidad a 8'50 pesetas a efectos de quintas.

Nombrar Vocales para la renova-

ción de la Junta Pericial a los mayores contribuyentes don Rafael Castro García y don Benedicto Torralba García y al ganadero don Miguel Carpio Romero.

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la faja de terreno comprendida entre Ulirerana y Mazola, Cuartel de la Guardia Civil en construcción y terrenos junto al Matadero.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 10

Alcalde don Mauricio García López.

Aprobación del acta anterior, conocimiento de correspondencia y BOLETINES.

Aprobación de la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobación cuentas de gastos satisfechos durante el mes de Julio.

Cifrar el concierto por Contribución de Usos y Consumos con el Empresario del Cine don Juan Pérez Calleja en 800 pesetas mensuales a partir de Junio último.

Autorizar al Sr. Alcalde para que gestione en Sevilla la construcción del puente sobre el río Guadalquivir y que se abonen los gastos de viaje con cargo al capítulo de imprevistos.

Autorizar a la Alcaldía para que solicite del Banco de Crédito Local anticipo por 122.505'79 pesetas a que ascienden las certificaciones de obras realizadas de cada uno de los proyectos de 24 viviendas protegidas en corresponder a este Ayuntamiento y otorgue con dicha entidad los documentos precisos para tal anticipo.

Que se requiera a los vecinos deudores por razón de préstamo que le fué hecho con fondos del Instituto Nacional de Previsión para que paguen éstos sus descubiertos e iniciando contra los mismos el procedimiento ejecutivo a tal efecto.

Acordando la forma de liquidación de obligaciones con el Montepío del Interventor de Fondos de este Municipio don Inocente Tabaruela Gómez, concediendo al mismo, a tal efecto por el tiempo de servicios prestados hasta el día de la fecha el derecho a percibir el día en que se produzca su jubilación y con cargo a los Fondos municipales el setenta por ciento de su haber y a sus derecho-habientes, su viuda el cincuenta por ciento de ese haber de jubilación en formación, y a las hijas el de orfandad a base del cincuenta por ciento de dicho haber con declaración de no incompatibilidad de los derechos que pueda mejorar el interesado por años de servicio.

Sesión extraordinaria del día 17

Alcalde don Mauricio García López.

Interesando del Banco de Crédito Local y con destino a diversas aportaciones Municipales para la construcción de veinticuatro y cincuenta y una viviendas protegidas, en tanto se formalice el correspondiente por la totalidad de 335.600 pesetas que figura consignadas en Presupuesto extraordinario y con cargo a este, un Crédito de Tesorería al amparo

de lo establecido en el artículo 334 del Decreto de 25 de enero último en la cuantía de 150,000 pesetas.

Sesión ordinaria del día 20

Alcalde: Don Mauricio García López.

Aprobación de las actas anteriores, lectura de correspondencia y BOLETINES.

Que se paguen los derechos obvenacionales de los proyectos de 51 y 24 viviendas protegidas, en cantidad de 2.186'03 pesetas y 1.027'83 pesetas, al Instituto Nacional de la Vivienda.

Nombrar para la Comisión de Festejos de la Santísima Virgen de la Estrella, al Gestor don José Fernández Valle y que los gastos respectivos de los mismos se abonen con cargo al correspondiente capítulo del Presupuesto.

Aprobar instancia de Vicente Mena Lara sobre instalación de luz eléctrica en la calle del General Franco, junto a esquina del Ayuntamiento.

Nombrar al Interventor de Fondos para que en representación del Ayuntamiento cobre en la Excelentísima Diputación provincial de Córdoba las certificaciones de obras del camino de Los Majuelos.

Sesión ordinaria del día 30

Alcalde: Don Mauricio García López.

Aprobación del acta anterior, conocimiento de correspondencia y BOLETINES.

Autorizar a la Alcaldía para ordenar el pago correspondiente al prorrato hecho al municipio en el coste de una cruz de guerra ofrecida por los Ayuntamientos de la comarca al Capitán don Felipe Martínez Machado.

Señalar al Empresario del Cine de invierno por concierto de Contribución de Usos y Consumos en todo el año de 1946 la cantidad de 2,800 pesetas.

Reconocer el cuarto quinquenio al Practicante Titular don Juan Jurado Gavilán en los mismos términos que tiene reconocidos los tres primeros.

Gratificar a don Jacinto Mena en mil pesetas por sus trabajos de dirección de la Banda de Música durante el año de 1946.

Conocer de una moción de la Alcaldía sobre construcción de una barca sobre el río Guadalquivir para el transporte de la aceituna en este invierno y que a su vez sirva para el arreglo del Puente de Hierro y autorizar a dicha Alcaldía para el establecimiento y organización del servicio en los términos que el caso precise y el derecho requiera.

Transcripción de el Reglamento redactado por la Junta Municipal de Beneficencia en 21 de octubre de 1945 y aprobado en sesión de 20 de diciembre del pasado año.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 20

Alcalde don Mauricio García López.

Aprobación del acta anterior conocimiento del correo y BOLETINES.

Aprobación de la distribución de fondos del presente mes.

Aprobación de los pagos satisfechos durante el pasado mes de Agosto.

Sesión del día 29

Alcalde don Mauricio García López.

Aprobación del acta anterior conocimiento de correspondencia y BOLETINES.

Facultando al Alcalde para que marche a Madrid y gestione asuntos pendientes sobre viviendas protegidas, reparación de los Grupos Escolares y empréstito con el Banco de Crédito Local de España y que los gastos sean satisfechos con cargo al capítulo correspondiente.

Que por el Maestro de obras se formule presupuesto sobre lo que representaría el costo de una caseta en la Estación por si conviniera establecer allí un Fielato para el cobro de arbitrios municipales de mercancías que se introduzcan.

Considerando excesivo el precio señalado por la propiedad al metro cuadrado de terreno de la parcela afectada a expropiación de la zona Matadero y Cuartel de la Guardia Civil, se determinó que por el Arquitecto, redactor del Proyecto don Francisco Hernandez Rubio y por el Perito don José María Figueras se proceda a la tasación de la misma y que una vez así efectuado se cite al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para lo que estimen convenientes, absteniéndose de este acuerdo el Gestor Sr. López Gaya.

Conocimiento de la Corporación de la resolución tomada por el Ministerio de la Gobernación haciendo aprobación del expediente sobre referendum al acuerdo de ocho de Junio de 1946 referente al concierto de empréstito y presupuesto extraordinario.

Lectura y conocimiento del Decreto de 30 de Agosto de 1946 y disposiciones complementarias, por el que se delega en los Municipios parte facultades concedidas a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en Ley de 24 de Junio de 1941 sin llegar a nombramientos Comisión de que habla el artículo 7.º del referente Decreto.

Villa del Río a 5 de Octubre de 1946. — El Secretario, Firma ilegible. — V.º B.º: El Alcalde, M. García.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.174

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el pasado mes de Septiembre que formula el Secretario Accidental que lo suscribe en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 65 de la Ley Municipal.

Sesión ordinaria supletoria del día 2

Se celebra en segunda convocatoria y corresponde al pasado día 31 de Agosto del año actual, que, no pudo llevarse a efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Gestores para adoptar acuerdos en primera citación por lo que

tiene lugar como supletoria de aquella y en segunda convocatoria en este de la fecha de hoy.

Preside el Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara, Gestores don Manuel Jurado López, don Manuel Romero García de Leaniz, don Federico Muñoz Muñoz, don Antonio Estrada Lozano, don Francisco Valle Cano, asiste el Sr. Interventor de Fondos Municipales y el Secretario accidental de la Corporación.

Se aprueba el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda cause baja en el Depósito de vinos propiedad de don Antonio Cosano Muñoz, 1,760 litros de vino averiados.

Se acuerda aprobar un proyecto de obras de reparación de la cubierta de la Casa Consistorial suscrito por el Aparejador Municipal con carácter de urgencia, valorado su coste en 4,900 pesetas y que se ejecute por administración.

Es acordado que los jornales y emolumentos a los obreros del ramo de la construcción sean pagados a los obreros del ramo citado en la cuantía que corresponda según la Orden Ministerial de 3 de Abril del año actual.

Se acuerda prestarle su aprobación al proyecto de Ordenanza fiscal formada por la Comisión de Hacienda para la exacción del recargo Municipal del 32 por 100 sobre las cuotas de la tarifa 1.ª y 3.ª de la contribución de utilidades sobre la riqueza mobiliaria que se expresa en el anexo del artículo 62 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero último y que previa la exposición al público sea sometida a la sanción de la superioridad.

Previo el pago de los arbitrios correspondientes se autorizan a varios vecinos de esta ciudad para ejecutar obras particulares.

Son aprobadas varias cuentas y facturas.

Se acuerda conste en Acta el sentido pésame y profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del hermano del Gestor don Manuel Romero y García de Leaniz.

Sesión ordinaria del día 7

No pudo llevarse a efecto por carecer de asunto que someter a conocimiento y deliberación de la Comisión Gestora.

Sesión ordinaria del día 14

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara, Gestores don Rafael Aragón y Carrillo de Albornoz, don Gonzalo Zurera Terán, don Juan de Burgos Carrillo, don Manuel Romero y García de Leaniz, don Francisco Valle Cano, don Antonio del Castillo Aguilar-Tablada, don José Palma Varo, don Federico Muñoz Muñoz y don Antonio Estrada Lozano, asiste el señor Interventor de Fondos Municipales y el Secretario Accidental de la Corporación.

Se aprueba el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se desestima una solicitud suscrita por Juan Méndez Hevilla solicitando media beca para estudios de su hijo en el Seminario Conciliar de Córdoba por no existir en el presupuesto vigente consignación para becas de esta clase.

Se estima una instancia suscrita por José Belmonte Cobos y se acuerda sea baja la cuota que figura en el padrón de productos de la tierra por concepto de viña a nombre de este señor por resultar duplicada dicha cuota.

La Comisión quedó enterada de una instancia suscrita por el Sr. Interventor de Fondos Municipales en la que solicita aumento de personal para el despacho de los numerosos servicios que en la actualidad corresponden a aquel departamento, acordándose se tenga en cuenta esta petición para el nuevo presupuesto de 1947.

Es aprobada el acta de arqueo ordinario realizado en 31 de Agosto del año actual.

Del mismo modo se aprueban el balance de las operaciones efectuadas en la Caja Municipal durante el pasado mes.

Se aprueba la distribución de Fondos del mes de Septiembre.

Se declara válida la subasta pública celebrada en estas Casas Consistoriales el día 2 de Septiembre del año actual y se adjudica definitivamente el servicio de conducción de cadáveres benéficos al Cementerio Municipal y suministro de ataúdes para los mismos a favor del único postor don José Panadero Almagro.

La Corporación quedó informada de la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de mayo último en la que se establecen normas para la ejecución del Decreto de 15 de abril del año en curso por el que se imponen determinados gravámenes para primar artículos de primera necesidad.

Se acuerda conceder al Médico de A. P. D. don Hugo Benitez Rasero un quinquenio sobre los cuatro que viene percibiendo en la cuantía de 500 pesetas como los anteriores y a partir de primero del mes actual.

Se acuerda conceder el primer quinquenio al Médico de A. P. D. don Joaquín de Vargas Sánchez en la cuantía de 500 pesetas a partir de 1.ª del actual.

Previo el pago de los arbitrios correspondientes se acuerda conceder licencia a varios señores para efectuar obras particulares.

A propuesta de la Alcaldía y por la urgente e inaplazable necesidad se acuerda el arreglo por administración de un caño en la pescadería y un trozo de cañería de la fuente de la membrilla y otro del Llano de la Cruz, por su mal estado.

Son aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de Agosto.

Se aprueban varias cuentas y facturas.

Se acuerda pase a estudio de la

Comisión de Hacienda una facta correspondiente a Angel Pizarro.

Sesión ordinaria del día 21

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara Gestores don Gonzalo Zurera Terán, don Juan de Burgos Carrillo, don Antonio del Castillo Aguilar-Tablada, don Federico Muñoz Muñoz, don José Palma Varo, don José Navides Ruiz y don Francisco Valle Cano con asistencia del Interventor de Fondos Municipales y del Secretario accidental de la Corporación.

Es aprobada el Acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

La Corporación a la vista de las obligaciones hipotecarias en las que todos ellos tienen suficiente garantía sus préstamos se acuerda conceder moratoria previo el pago del 25 por 100 de sus deudas iniciales más el interés reglamentario a varios deudores de este Pósito.

Por el Secretario accidental se lee la lectura al Acta de la Sesión celebrada el día 16 de los corrientes por la Agrupación de Municipios de Partido Judicial acordándose por su conformidad y aprobación la misma.

Se acuerda desestimar una instancia suscrita por el Inspector Veterinario don Antonio Galán Pérez que solicita se le reconozca el quinquenio por ya venir percibido en el presupuesto municipal de 1945.

Se acuerda que por el Auxilio cargado del Negociado de Beneficencia, practique la tasación de las recetas de medicinas suministradas a la Beneficencia del ejercicio en curso y que por Intervención le sean pagadas a tal fin las correspondientes a los ejercicios de 1944-45.

Se acuerda conceder licencia a varios Señores para efectuar obras particulares previo el pago de los arbitrios correspondientes.

Son aprobadas varias cuentas y facturas.

Sesión ordinaria del día 18

No pudo llevarse a efecto por carecer de asunto alguno que someter a conocimiento y deliberación de la Comisión Municipal Gestora.

José Morales Franco, Oficial de Hacienda y Secretario accidental del Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Gestora de este ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada por la misma el día 14 de Septiembre del actual, acordándose a los mismos se le de el trámite reglamentario.

Aguiar de la Frontera a 14 de Septiembre de 1946.—J. Morales Franco. B.º: El Alcalde, E. Lucena.